



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y la Dirección de ingresos como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL 629/2018** correspondiente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recurso propios, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición _____ la Dirección de administración/taller municipal, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen municipal (Federal, Estatal o Municipal) la obtención de: servicio, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es local entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada el día 05 del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO RESUMEN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY)	(MUNICIPAL)
2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY)	(LOCAL)
3.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY)	(ESPAÑOL)
4.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA	2019



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY)	
5.- FECHA Y NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL(ART.50, LEY)	
6.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO(ART.59, F.X, LEY)	CERRADO: CANTIDAD FIJA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS)
7.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.59, F.X, LEY)	SI
8.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY)	SE ADJUDICARÁ PARTIDA POR PARTIDA
9.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37, LEY)	NO
10.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS(ART.59, F.XII, LEY)	(BINARIO, PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO BENEFICIO)
11.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CONREQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA(ART.59, F.II, LEY)	ANEXO 1
12.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY;	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RAPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	
13.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.60, LEY)	RECORTADO (5 DÍAS)
14.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY)	11 DE DICIEMBRE 2018 A LAS 13:00 HRS.
15.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY)	13 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 12:00
16.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Dirección ingresos señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo licitante.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 26 del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, **a las preguntas presentadas por las personas que hayan manifestado mediante un escrito su interés en participar, en el formato del Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 14:00 horas del día 08 del mes de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a la Dirección de la Adquisiciones, a los siguientes correos electrónicos: rulloa@guadalajara.gob.mx fjfloresm@guadalajara.gob.mx

2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, será a partir de las 12:00 horas, y concluirá a las 12:50 horas del día 11 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

presente licitación.

- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
 5. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
 6. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
 7. El **CURRICULUM** del participante.
 8. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
 9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
 10. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
 11. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

12. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.
13. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
14. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 6.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, en el que deberán proporcionar una dirección de correo electrónico. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será de 11:00 horas a las 11:50 del día 13 mes diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la dirección de adquisiciones Nicolás regules núm. 63 a las 12:00 horas del día 13 mes diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, serpa descalificado.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

- c) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.
- d) Para el cumplimiento de lo anterior, deberá utilizarse el formato inserto en el Anexo 4 de las presentes Bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- g) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- h) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- i) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.
- j) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- a) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- b) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

presentación de propuestas técnicas.

5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

Criterio	%
Calidad	25
Garantía	25
Tiempos de entrega	20
Experiencia	20
Precio	10
Total	100

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
 - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
 - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
 - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
 - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

la persona legalmente facultada para ello

- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/20125-2018>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPITULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
 - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
 - d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
 - e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
 - f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 - g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
 - h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
 - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

2. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
 - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
 - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
 - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

ANEXO 1

**Anexo técnico para las refacciones del parque vehicular del Gobierno Municipal de
Guadalajara
Anexo Técnico Taller Municipal**

Cantidad	Partida	Concepto	Monto
1	2960	Licitación Pública para la compra de refacciones, lubricantes y llantas necesarias para realizar los servicios preventivos y correctivos del parque vehicular del Gobierno Municipal de Guadalajara.	

La vigencia del contrato de refacciones para mantenimientos preventivos y correctivos del Taller Municipal será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Introducción

Se requiere tener una amplia gama de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos, pesados, así como de maquinaria y equipo especializado montado en los camiones, los cuales brindan diferentes servicios públicos tanto de seguridad, emergencias, mantenimiento, rescate, pavimentación, recolección de residuos de diferentes materias, entre diversas actividades operativas y administrativas del Municipio de Guadalajara.

Objetivo

Contar con un suministro de refacciones, accesorios, aceites, lubricantes, llantas y componentes para los servicios preventivos y correctivos del parque vehicular por concepto de livianos, pesados maquinaria y equipo especializado, para atender con mayor rapidez los servicios básicos que no requieran de más de tres días de estancia para su reparación o rehabilitación.

Propuesta Técnica

Los licitantes deberán de llenar a detalle y con precisión el **Formato 1** que se anexa al presente y **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- a. La refaccionaria deberá estar ubicado dentro de la Área Metropolitana de Guadalajara.
- b. Tener por lo menos 2 repartidores para brindar el servicio.
- c. Manejar un tiempo de entrega de máximo de 2 días hábiles.
- d. Tener por lo menos dos personas para atención de solicitudes del taller patria.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

- e. Tener por lo menos un 60% de marcas de mayor rotación según el padrón vehicular según (adjunto 4 y 5).
- f. Otorgar una garantía de por lo menos 60 días naturales en refacciones.
- g. Estar en posibilidades de financiamiento de por lo menos 3 meses.
- h. Contar con marcas originales, no re manufacturadas y reconocidas en el mercado como: MOPAR, AC DELCO, BOGE, S y D, SACHS, MOTORCRAFT, AUTOLITE, ECOM, TOMCO, GATES, ROSHFRANS, TIMKEN, TRW, BARDAHL, BOSCH, LANCER, KEM, PRESTONE, INTERFIL, GONHER, FRAM, VERMAR, FEDERAL MOGUL, LTH, PHILIPS, OSRAM, WAGNER, GATES, BERU, CHAMPION, LUK, TOTAL, MOBIL, AKRON, CASTROL, CHEVRON, AFOSA, LUCAS entre otras.
Las cuales cuentan con el reconocimiento 2017 al Premio Nacional a la calidad Automotriz, por parte de la Confederación Nacional de Talleres la cual aplico la cantidad de 65,573 encuestas a los talleres afiliados a la C.N.T a lo largo del territorio nacional.
- i. Las llantas entregadas no deberán superar un año a partir de la fecha de fabricación.
- j. Se solicita garantía mínima de 2 años contra defectos de fabricación.
- k. Tiempo de entrega de una semana una vez solicitada la mercancía.
- l. Las llantas en las que aplican el UTQG este será de mínimo Treadware 500, Tracción A y Temperatura A.
- m. Las marcas de llantas solicitadas son las siguientes: MICHELIN, PIRELLI, BF GOODRICH, UNIROYAL, GOODYEAR, CONTINENTAL, FIRESTONE, COOPER.
- n. Se anexa el **Formato 1** para su llenado.
- o. Se anexa el **Formato 2** para su llenado con las refacciones de mayor rotación y necesidades diarias, así como el desglose de parque vehicular en general **adjunto 4 y 5**, lo cual no limita a solicitar piezas bajo muestra del almacén.
- p. Se anexa **Formato 3 y 4** para su llenado

Cada requisito antes mencionado, deberá de ser especificado en el apartado correspondiente dentro del **Formato 1**. Adicionalmente, el participante deberá de entregar una carta bajo protesta de decir verdad mencionando que todos los datos incluidos en el **Formato 1** son verídicos.

El **Formato 1** deberá de ser entregado obligatoriamente en la propuesta técnica, así como las copias de las cartas de distribuidor de las diferentes marcas que manejan. Los participantes que resulten ganadores deberán de entregar en un lapso no mayor a 7 días naturales el material para Stock.

Propuesta Económica

Los participantes deberán de cotizar las refacciones descritas de acuerdo a los **Formato 2**. Cabe señalar que no es limitativa la solicitud de refacciones, pues el parque vehicular contiene componentes tanto de motor, transmisión, suspensión, sistema eléctrico, sistema hidráulico, frenos, llantas, lubricantes entre otras que por sus características se requiere dar muestra del componente o refacción para ya que contamos con amplia variedad de marcas, sub-marcas y modelos.

Criterios de evaluación



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

El esquema de evaluación será porcentual y la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo de acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracciones XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 59. 1. *La convocatoria a la licitación, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:*

XI. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

XII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad y Stock de marcas en Refacciones según padrón vehicular	35%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y sobre el resultado de la visita a las instalaciones.
Garantía	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Costos ofrecidos	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempo de financiamiento	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Total	100%	-

El presupuesto asignado para esta licitación podrá ser distribuido entre los participantes cuyas propuestas hayan sido solventes y mejor calificadas.

Formato 1

Fecha: _____	Hora: _____
FORMATO 1	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara			
I. Datos generales:			
Nombre de la Refaccionaria:			
Domicilio:			
Teléfono:			
Teléfono para servicios de emergencia:			
Correo electrónico:			
Horario de atención:			
Datos adicionales:			
II. Recursos humanos:			
	Tipo de personal	Cantidad	Observaciones
	Atención a clientes		
	Repartidores		
	Otros		
Notas extras para este rubro:			
III. Financiamiento:			
Marcar con “X” según corresponda:			
	Tipo de recurso	Sí	No
	Financiamiento		
			Plazo
Notas extras para este rubro:			



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

IV. Stock de marcas de refacciones según padrón vehicular:			
Nota.- favor de describir las marcas que manejan para cada tipo de refacción en el campo de observaciones.			
	Refacción para	Sí	No
	MOTOR		
	FRENOS		
	SUSPENSION		
	SISTEMA ELECTRICO		
	LLANTAS		
	ACEITES Y LUBRICANTES		
	MOTOCICLETAS		
	FERRETERIA		
Garantía que ofrece en refacciones :			
Notas extras para este rubro:			
VIII. Observaciones generales:			

Formato 2

LISTADO DE REFACCIONES PARA COTIZAR.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA.
ABRAZADERA SINFIN HS-12	PIEZA	
ABRAZADERA SINFIN HS-14	PIEZA	
ABRAZADERA SINFIN HS-16	PIEZA	
ABRAZADERA SINFIN HS-18	PIEZA	
ABRAZADERA SINFIN HS-24	PIEZA	
ABRAZADERA SINFIN HS-4 1/4 VARIOS	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

ABRAZADERA SINFIN HS-6 VARIAS	PIEZA	
ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR GASOLINA A2T1-1 LTR. 48129000000	LITRO	
ACEITE HIDRAULICO.ISO 68 ,HF-0 LTS. 03941000000	LITRO	
ACEITE MULT.DIESEL CI-4 PLUS SAE 20W-50 LTS. 10072000000	LITRO	
ACEITE MULTIGRADO 20 W 50 GASOLINA	LITRO	
ACEITE MULTIGRADO SAE 15W 40 API CJ-4/SM LTR. 45038000000	LITRO	
ACEITE SAE 10W-30 04761839MA LTR. DODGE CHARGER 45512007043	LITRO	
ACEITE SINTETICO 4T SAE 15W-50 API SG/JASO MA LTR. 45075000000	LITRO	
ACEITE TRANSMISION 85W140 GL5 LTS. 10249000000	LITRO	
ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA ATF+4 11954000000	LITRO	
ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA DEXRON III	LITRO	
ACIDO PARA BATERIA LTR	LITRO	
AFLOJATODO WD-40 VARIOS	PIEZA	
AHORCADOR CHICOTE ACELERADOR VOLKS WAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
AJUSTADOR CLUTCH SPICER MANUAL DE SEGURO	PIEZA	
AMORTIGUADOR DE COFRE DODGE RAM 1500	PIEZA	
AMORTIGUADOR DE COFRE DODGE CHARGER	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO CHEVROLET CHEVY	PIEZA	

AMORTIGUADOR DELANTERO FORD ECONOLINE 350	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO FORD F-450	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO FORD MOD. 2010	JUEGO	
AMORTIGUADOR DELANTERO CARTUCHO VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO DER. NISSAN TSURU III	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO IZQ. NISSAN TSURU III	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO VOLKSWAGEN SEDAN 113	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO DODGE CHARGER MOD. 2010	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO DODGE CHARGER MOD. 2011	PIEZA	
AMORTIGUADOR DELANTERO DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
AMORTIGUADOR DIRECCION FORD F-350	PIEZA	
AMORTIGUADOR DIRECCION VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
AMORTIGUADOR DIRECCION VOLKSWAGEN SEDAN 113	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO F-350 MOD99	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO CHEVROLET CHEVY	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO DODGE CHARGER	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO NISSAN TSURU III	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
AMORTIGUADOR TRASERO DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
ANTICONGELANTE USO DIRECTO LTR. 12157000000	LITRO	
ARBOL DE LEVAS 3.6 LTS IZQUIERDO ESCAPE CHARGER MOD. 2011	PIEZA	
ARBOL DE LEVAS 3.6 LTS. DERECHO ADMISION DODGE CHARGER	PIEZA	
ARMADURA MARCHA 37 MT DINA 3126	PIEZA	
ARMADURA MARCHA DODGE RAM 1500	PIEZA	
ARMADURA MARCHA FORD 100	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

ARMADURA MARCHA FORD 159	PIEZA	
ARMADURA MARCHA FORD F-450	PIEZA	
ARMADURA MARCHA MERCEDES BENZ	PIEZA	
ARMADURA MARCHA NISSAN TSURU III	PIEZA	
ARMADURA MARCHA SUZUKI DL650V-STROM	PIEZA	
ARMADURA MARCHA FORD TRITON F-350	PIEZA	
ARNERS DE RADIADOR VW POINTER	PIEZA	
ARNES BOMBA GASOLINA DODGE CHARGER	PIEZA	
ARNES BOMBA GASOLINA DODGE RAM 1500 MOD.2011	PIEZA	
ARNES PARA FOCO H11	PIEZA	
ARNES PARA FOCO H13	PIEZA	
ARNES UNIDAD 9004	PIEZA	
ARNES UNIDAD 3 PUNTAS	PIEZA	
ARRANCADOR SPRAY 312 GRS.	PIEZA	
ARTICULACION CLUTCH F-350 MOD. 99/2000	PIEZA	
ARTICULACION CLUTCH MOD. 2009 FORD F-350	PIEZA	
BALATA DELANTERA CORTA JGO DODGE CHARGER	JUEGO	
BALATA DELANTERA CORTA JGO FORD RANGER DOBLE CABINA	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO CHEVROLET CHEVY	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO D-1084 DODGE RAM 1500 MOD-2011	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO D-1414 RANGER DOBLE CABINA	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO DODGE RAM PICK UP 2500 MOD.2005	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO FORD F-450	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO LOBO CREW CAB 4X2	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO NISSAN PIKCUP	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO NISSAN URVAN	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO POINTER	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO RAM 1500	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO TOYOTA HIACE 2016	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO NISSAN PICK UP 2008	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO TSURU III	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO VOLKSWAGEN SEDAN 113	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO FRITEC D-1392 FORD DOBLE CABINA	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO DODGE CHARGER 2016	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO ECOSPORT	JUEGO	
BALATA DELANTERA JGO VOLKSWAGEN GOL 2016	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO DODGE CHARGER	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO FORD F-350	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO FORD RANGER DOBLE CABINA	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO NISSAN URVAN	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO NISSAN ESTACAS	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO VOLKSWAGEN POINTER	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO NISSAN TSURU III	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO CHARGAR 2016	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO DODGE RAM PICK UP 2500/1500	JUEGO	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

BALATA TRASERA JGO FORD FORD F-450	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO ECOSPORT	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO F-250 XL MOD.99	JUEGO	
BALATA TRASERA JGO F-350 MOD 99	JUEGO	
BALATAS DELANTERAS DER. JGO. SUZUKI V-STROM 44854026010	JUEGO	
BALATAS DELANTERAS IZQ. JGO. SUZUKI V-STROM 46258026010	JUEGO	
BALATAS TRASERAS JGO CHEVROLET CHEVY	JUEGO	
BALATAS TRASERAS JGO. SUZUKI VYSTRON/GSX 650 11945000000	JUEGO	
BALERO 6200 VARIAS	PIEZA	
BALERO 6202 VARIAS	PIEZA	
BALERO 6203 VARIOS	PIEZA	
BALERO 6306 FAG PILOTO	PIEZA	
BALERO ALTERNADOR 10-2021-4 CHARGER	PIEZA	
BALERO ALTERNADOR DELANTERO RAM PICK UP 2500	PIEZA	
BALERO ALTERNADOR LADO TAPA SOPORTE / CHARGER	PIEZA	
BALERO ALTERNADOR TRASERO RAM PICK UP 2500	PIEZA	
BALERO ALTERNADOR BRG LADO COLECTOR CHARGER	PIEZA	
BALERO ALTERNADOR FORD	PIEZA	
BALERO DOBLE CHEVROLET CHEVY	PIEZA	
BALERO DOBLE NISSAN TSURU	PIEZA	
BALERO DOBLE VW POINTER PICK UP	PIEZA	
BALERO FLECHA LATERAL VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
BALERO PIÑON EXTERIOR DODGE RAM 2500	PIEZA	
BALERO RODILLO ALTERNADOR DELCO REMY	PIEZA	
BALERO RUEDA DEL EXTERIOR C/TAZA VW SEDAN 2001	PIEZA	
BALERO RUEDA DEL EXTERIOR C/TAZA FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
BALERO RUEDA DEL. INTERIOR C/TAZA VW SEDAN 2001	PIEZA	
BALERO RUEDA DELANTERA INTERIOR C/TAZA F-250 XL MOD.99	PIEZA	
BALERO RUEDA TRASERA EXTERIOR C/TAZA F-350 MOD99	PIEZA	
BALERO RUEDA TRASERA INTERIOR C/TAZA F -350 MOD99	PIEZA	
BALERO SET 415 INTERNATIONAL 4700	PIEZA	
BALERO. 6000	PIEZA	
BALERO. 6003	PIEZA	
BALERO. 6200 LU MARCHA 28MT	PIEZA	
BALERO. 6200 ZNRC3 P/DUAL	PIEZA	
BALERO. 6204 Z	PIEZA	
BALERO. 6205	PIEZA	
BALERO. 6305	PIEZA	
BANDA ALTERNADOR CHEVROLET CHEVY	PIEZA	
BANDA ALTERNADOR NISSAN DOBLE CABINA	PIEZA	
BANDA ALTERNADOR V/W SEDAN 2001	PIEZA	
BANDA DE DISTRIBUCION CHEVY	PIEZA	
BANDA DE DISTRIBUCION 3.5 LTS. CHARGER	PIEZA	
BANDA DIRECCION K040317 NISSAN TSURU III	PIEZA	
BANDA MICRO MOTOR V K060760 DINA 3126	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

BANDA MICRO V K-70705	PIEZA	
BANDA MICRO K080730	PIEZA	
BANDA MOTOR 3.5 LTS. CHARGER MOD. 2010	PIEZA	
BANDA MOTOR 4PK910 NISSAN TSURU III	PIEZA	
BANDA MOTOR 8PK1525 FL70 MERCEDEZ BENZ FREIGHTLINER	PIEZA	
BANDA MOTOR FORD F-150	PIEZA	
BANDA MOTOR JEEP WRANGLER	PIEZA	
BANDA MOTOR K 080 720 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
BANDA MOTOR KO71130 INTERNATIONAL 4700	PIEZA	
BANDA MOTOR NISSAN PIKCUP	PIEZA	
BANDA MOTOR NISSAN TSURU III	PIEZA	
BANDA MOTOR NISSAN URVAN	PIEZA	
BANDA MOTOR RAM PICK-UP 2500 MOD.2005	PIEZA	
BANDA MOTOR VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
BANDA MOTOR 6 CILINDROS FORD F-150 MOD.99	PIEZA	
BANDA MOTOR 805K8 , 8PK2045 F-350 MD.2000	PIEZA	
BANDA MOTOR FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
BANDA MOTOR 8 CIL. RAM PICK UP 2500 MOD.2011	PIEZA	
BANDA MOTOR MOTOR 3.7 LST. RAM 1500 MODELO 2011	PIEZA	
BASE RESORTE AMORTIGUADOR VW POINTER	PIEZA	
BASE SOPORTE DE ESCAPE VW POINTER	PIEZA	
BASE SOPORTE DE MOTOR TRASERO NISSAN TSURU III	PIEZA	
BATERIA TIPO 04850377 580 CCA. JEEP WRANGLER	PIEZA	
BATERIA TIPO 35R TSURU III	PIEZA	
BATERIA TIPO 42 VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
BATERIA TIPO 78 C/TERMINAL DE TORNILLO Y POSTES	PIEZA	
BATERIA TIPO 8D LTH 27 PLACAS	PIEZA	
BATERIA TIPO FORD F-350/250	PIEZA	
BATERIA 17 PLACAS TIPO 31 TERMINAL DE TORNILLO	PIEZA	
BATERIA SUZUKI GSX 650 44724026011	PIEZA	
BATERIA SUZUKI VYSTRON 650 44679026010	PIEZA	
BATERIA TIPO 96R ECO ESPORT	PIEZA	
BATERIA TIPO BB94R700MA RAM PICK UP 2500/1500	PIEZA	
BENDIX MARCHA 12 DIENTES DINA 3126/CATERPILLAR	PIEZA	
BENDIX MARCHA MERCEDES MOD 97	PIEZA	
BENDIX MARCHA NISSAN TSURU	PIEZA	
BENDIX MARCHA FORD F-350	PIEZA	
BENDIX MARCHA NISSAN PIKCUP	PIEZA	
BENDIX MARCHA VW SEDAN 2001	PIEZA	
BIELETA DE CREMALLERA DER NISSAN TSURU III	PIEZA	
BIELETA DE CREMALLERA IZQ RAM 1500 MOD 2011	PIEZA	
BIELETA DE CREMALLERA IZQ/DER DODGE CHARGER	PIEZA	
BIELETA DE CREMALLERA IZQ/DER DODGE CHARGER ROSCA GRUESA	PIEZA	
BIRLO MAZA 7/16 X 21/2 COMPLETO VARIAS	PIEZA	
BIRLO RUEDA DELANTERA RAM PICK UP 2500	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

BIRLO RUEDA DELANTERA DODGE CHARGER	PIEZA	
BOBINA CABLE P/BUJIA MOTOR 5.4 LTS. F 350 MOD99	PIEZA	
BOBINA DE IGNICION CHARGER 3.5 LTS. 2010	PIEZA	
BOBINA DE IGNICION NISSAN PIKUP	PIEZA	
BOBINA DE IGNICION VOLKSWAGEN POINTER PICK-UP	PIEZA	
BOBINA DE IGNICION BERU VW SEDAN 2001	PIEZA	
BOBINA ENCENDIDO CHEVROLET CHEVY	PIEZA	
BOBINA ENCENDIDO NISSAN TSURU III	PIEZA	
BOBINA ENCENDIDO SUSZUKI GSX 650-F 12115026011	PIEZA	
BOMBA ACEITE MOTOR 3.7 LTS. DODGE RAM 1500	PIEZA	
BOMBA AGUA CHEVROLET CHEVY	PIEZA	
BOMBA AGUA CON BASE VW POINTER	PIEZA	
BOMBA AGUA DODGE CHARGER 5.7LTS	PIEZA	
BOMBA AGUA DODGE RAM 1500 3.7LTS	PIEZA	
BOMBA AGUA FORD F 350 MOD99	PIEZA	
BOMBA AGUA NISSAN TSURU III	PIEZA	
BOMBA DE AGUA REPUESTO DE RETENES Y LIGAS SUZUKI GSX-650 46793026011	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA COMPLETA VW SEDAN 2001	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA FORD F-250 MOD.99	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA COMPLETA NISSAN STURU III	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA COMPLETA DODGE CHARGER 3.5LTS	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA COMPLETA DODGE CHARGER 3.6LTS	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA COMPLETA RAM 1500 3.7LTS MOD.2011	PIEZA	
BOMBA GASOLINA ELECTRICA COMPLETA SUZUKI DL650V-STROM 12244026010	PIEZA	
BOMBA GASOLINA REPUESTO NISSAN TSURU III	PIEZA	
BOMBA GASOLINA REPUESTO ACDELCO UNIVERSAL	PIEZA	
BORNE NEGATIVO MARCHA 42 MT	PIEZA	
BRAZO AUXILIAR FORD F-250 XL MOD. 99	PIEZA	
BRAZO PITMAN FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
BRAZO ROTULA DELANTERO DER. DODGE CHARGER	PIEZA	
BRAZO ROTULA DELANTERO IZQ. DODGE CHARGER	PIEZA	
BRAZO SOPORTE AMORT. DER/IZQ. MOD.2011 DODGE CHARGER	PIEZA	
BRAZO TENSOR CADENA DISTRIBUCION DER. 3.6 LTS. CHARGER	PIEZA	
BRAZO TENSOR CADENA DISTRIBUCION IZQ. 3.6 LTS CHARGER	PIEZA	
BUJE MARCHA JGO. FAMSA/ MERC.B. 1317	PIEZA	
BUJE MARCHA JGO. VW SEDAN 2001	PIEZA	
BUJE MARCHA JGO. VW POINTER	PIEZA	
BUJE MARCHA JGO. C/CAMPANA FORD	PIEZA	
BUJE PEDAL FRENO VW SEDAN 2001	PIEZA	
BUJIA ZFR6F11G DODGE RAM 1500	PIEZA	
BUJIA- FR 8 DCX NISSAN TSURU III	PIEZA	
BUJIA- WOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
BUJIA R6-185 VOLKSWAGEN PINTER	PIEZA	
BUJIA- FORD F-250	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

BUJIA NGK R LZFR5C RAM PICK UP 2500 V8	PIEZA	
BUJIA NGK NGK R ZFR5LP 13G CHARGER 3.5 LTS	PIEZA	
BUJIA PLATINO ORIGINAL NISSAN URVAN	PIEZA	
BUJIA PLATINO HJSF24FP F- LOBO CREW CAB 4X2	PIEZA	
BUJIA PLATINO NGK CHARGER	PIEZA	
BUJIA SUZUKI GSX/V-STROM 44700026011	PIEZA	
BULBO DE TEMPERATURA VW POINTER	PIEZA	
BULBO MOTOVENTILADOR NISSAN TSURU III	PIEZA	
BULBO TEMPARATURA RADIADOR CHEVY	PIEZA	
BULBO TEMPERATURA NISSAN PICK-UP	PIEZA	
CABLE # 10 MTS. VARIOS	METRO	
CABLE #04 MTS VARIAS	METRO	
CABLE #08 MTS VARIAS	METRO	
CABLE #12 MTS VARIAS	METRO	
CABLE #14 MTS VARIAS	METRO	
CABLE \$16 MTS VARIAS	METRO	
CABLE BUJIA ENC ELECTRONICO JGO FORD F-250 XL MOD.99	JUEGO	
CABLE BUJIA ENC ELECTRONICO JGO NISSAN PIKCUP	JUEGO	
CABLE BUJIA ENC ELECTRONICO JGO VOLKSWAGEN POINTER	JUEGO	
CABLE BUJIA ENC ELECTRONICO JGO CHEVY	JUEGO	
CABLE BUJIA ENC ELECTRONICO JGO NISSAN TSURU III	JUEGO	
CABLE BUJIA ENC ELECTRONICO JGO VOLKSWAGEN SEDAN	JUEGO	
CADENA TRACCION CON ORRING SUZUKI GSX-650 47436026011	PIEZA	
CAJA DIRECCION VOLKSWAGEN SEDAN 113	PIEZA	
CAMA AMORTIGUADOR DELANTERO CHEVROLET CHEVY 5 PUERTAS	PIEZA	
CAMA AMORTIGUADOR DELANTERO VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
CAMA AMORTIGUADOR DELANTERO NISSAN TSURU III	PIEZA	
CAMA AMORTIGUADOR DELANTERO DODGE CHARGER MOD.2011	PIEZA	
CAMARA 1000-20 NUEVA	PIEZA	
CAMARA 1100-20 NUEVA 00013000000	PIEZA	
CAMPO MARCHA VW SEDAN 2001	PIEZA	
CANISTER VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
CAPUCHON BUJIA F-350 JGO.(4PIEZAS) FORD F 350 MOD99	JUEGO	
CAPUCHON PARA BUJIA FORD F 350 MOD99	JUEGO	
CEDASO TRANSMISION AUT. CON EMPAQUE FORD F-250	PIEZA	
CEDASO TRANSMISION AUT. DODGE CHARGER	PIEZA	
CEDASO TRANSMICION AUT. CON EMPAQUE RAM PICKUP MOD. 2011 42RLE	PIEZA	
CEDASO TRANSMICION AUT. CON EMPAQUE DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
CEPILLO ALTERNADOR JGO. VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
CEPILLO ALTERNADOR PRESTOLITE	PIEZA	
CEPILLO ALTERNADOR VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
CEPILLO CENTRAL NUEVO BARREDORA DULEVO 5000	PIEZA	
CEPILLO CENTRAL DESECHABLE ELGIN PELICAN	PIEZA	
CEPILLO CENTRAL DESECHABLE ELGIN EAGLE SC8000 ELGIN	PIEZA	
CEPILLO FRONTAL DULEVO 5000 EVOLUTION	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

CEPILLO LATERAL DULEVO 200	PIEZA	
CEPILLO LATERAL DULEVO 5000 EVOLUTION	PIEZA	
CEPILLO LIMPIABRISAS JGO. 17"	PIEZA	
CEPILLO LIMPIABRISAS JGO. 18"	PIEZA	
CEPILLO LIMPIABRISAS JGO. 20"	PIEZA	
CEPILLO LIMPIABRISAS JGO. 22"	PIEZA	
CEPILLO LIMPIABRISAS JGO. VW SEDAN	PIEZA	
CEPILLO MARCHA FORD JGO.	PIEZA	
CERCHA METALICA KGS VARIAS	KILO	
CHELACK VARIAS	PIEZA	
CHICOTE ACELEDADOR VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
CHICOTE CLUTCH CHEVY	PIEZA	
CHICOTE CLUTCH VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
CHICOTE CLUTCH VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
CHICOTE CLUTCH CAHSA NISSAN TSURU III	PIEZA	
CHICOTE CLUTCH SUZUKI DL650V-STROM 12087026010 MOD. 2015	PIEZA	
CHUMACERA FLECHA CARDAN FORD F-350	PIEZA	
CHUMACERA FLECHA CARDAN DODGE CHARGER	PIEZA	
CHUMACERA OVALADA 1 1/16 ELGIN BARREDORA	PIEZA	
CHUMACERA PARED 1 1/16" FK/SNK ELGIN	PIEZA	
CHUMACERA PISO 1 3/4 ELGIN EAGLE. SC-8000	PIEZA	
CINTA AISLANTE VARIOS	PIEZA	
CINTA AISLANTE NEGRA ROLLO 01890000000 3M	PIEZA	
CINTA TEFLON VARIAS	PIEZA	
CONTROL MANDO DER. SUZUKI V-STROM 45218026010	PIEZA	
CONVERTIDOR CATALITICO CON SILENCIADOR 4 CIL. VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
CORBATA R-20 03669000000	PIEZA	
CREMALLERA DE DIRECCION ELECTRO-ASISTIDA DODGE CHARGER 2016	PIEZA	
CREMALLERA DE DIRECCION ELECTRO-ASISTIDA DODGE RAM 2016	PIEZA	
CRUCETA FLECHA CARDAN DODGE RAM 2500	PIEZA	
CRUCETA FLECHA CARDAN FORD F 350 99	PIEZA	
CRUCETA FLECHA CARDAN MERCEDEZ BENZ 0	PIEZA	
CRUCETA FLECHA CARDAN MIXTA D-3126	PIEZA	
CRUCETA FLECHA CARDAN S-438 X NTERNATIONAL 4700	PIEZA	
CRUCETA FLECHA CARDAN FORD F-250	PIEZA	
CUBO MANGUITO EMBRAGUE CLUTCH SUZUKI V-STROM 45410026010	PIEZA	
DISCO DELANTERO DE FRENOS DODGE CHARGER	PIEZA	
DISCO TRASERO FRENOS DODGE CHARGER MOD. 2011	PIEZA	
ELEMENTO FILTRO ACEITE 1373069 FORD TRANSIT	PIEZA	
EMPAQUE BOMBA AGUA DODGE CHARGER 2011	PIEZA	
EMPAQUE CABEZA MOTOR 1.8 VW POINTER	PIEZA	
EMPAQUE CABEZA DE MOTOR DER. MOTOR 5.7 HEMI CHARGER	PIEZA	
EMPAQUE CABEZA DE MOTOR IZQ. MOTOR 4.6LTS. F-250 XL	PIEZA	
EMPAQUE CABEZA DER MOTOR 3.7 LTS DODGE RAM 1500	PIEZA	
EMPAQUE CABEZA DER. MOTOR 4.6 LTS. FORD PICK-UP F-250	PIEZA	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

EMPAQUE CABEZA IZQ MOTOR 3.7 LTS DODGE RAM 1500	PIEZA	
EMPAQUE MULTIPLE ADM. INFERIOR (ligas 6 pzas)3.6 LTS JGO. CHARGER	PIEZA	
EMPAQUE MULTIPLE ADM. SUPERIOR (ligas 6 pzas)3.6 LTS CHARGER	PIEZA	
EMPAQUE MULTIPLE ADMICION FOMOCO FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
EMPAQUE TAPA DE CLUTCH SUZUKI V-STROM 44949026010	PIEZA	
ENFRIADOR DE ACEITE 6 CIL. MOD. 2011 CHARGER	PIEZA	
ESTATOR ALTERNADOR VW SEDAN 2001	PIEZA	
ESTATOR SUZUKI DL650V-STROM 44822026010	PIEZA	
ESTOPA BLANCA FINA BOLSA DE 1 KILO	BOLSA	
ESTOPA FINA DE ALGODON BOLSA 1KG VARIAS	PIEZA	
FAN CLUCH MOTOR 3.7LTS DODGE RAM PICK UP 1500	PIEZA	
FAN CLUTCH FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
FILTRO ACEITE 15208-F4300 STERLING LT7500	PIEZA	
FILTRO ACEITE CARTUCHO E-161 H01 TH FREIGHTLINER M2	PIEZA	
FILTRO ACEITE CENTRIFUGO A9061810086 REIGHTLINER	PIEZA	
FILTRO ACEITE GP-1 / MFL-1A / PH8A	PIEZA	
FILTRO ACEITE GP-149	PIEZA	
FILTRO ACEITE HIDRAULICO INTERNATIONAL 4400	PIEZA	
FILTRO ACEITE LF-3883, GP-152, P550367	PIEZA	
FILTRO ACEITE LF9025	PIEZA	
FILTRO ACEITE M6 DT466 EGR	PIEZA	
FILTRO ACEITE ORIGINAL JEEP WRANGLER	PIEZA	
FILTRO ACEITE RE38917 FORD F-450	PIEZA	
FILTRO ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA RAM PICK UP 2500	PIEZA	
FILTRO ACEITE TSURU III GP-37	PIEZA	
FILTRO ACEITE CAT 1R0739	PIEZA	
FILTRO ACEITE DONALSON	PIEZA	
FILTRO ACEITE DONALSON P550758	PIEZA	
FILTRO ACEITE DONALSON P555570	PIEZA	
FILTRO ACEITE FLEETGUARD F 9001	PIEZA	
FILTRO ACEITE GONHER GP-3937	PIEZA	
FILTRO ACEITE GONHER GP-31	PIEZA	
FILTRO ACEITE GONHER GP-51	PIEZA	
FILTRO ACEITE GONHER GP-9	PIEZA	
FILTRO ACEITE GP-88 /LF3455	PIEZA	
FILTRO ACEITE INTERFIL VOLKSWAGEN SEDAN 113	PIEZA	
FILTRO ACEITE LTH VOLKSWAGEN SEDAN/POINTER	PIEZA	
FILTRO ACEITE MAHLE G-3754 MERCEDEZ STERLING	PIEZA	
FILTRO ACEITE DODGE RAM PICK UP 1500 MO-231	PIEZA	
FILTRO ACEITE PART MASTER GP-68/MFL820	PIEZA	
FILTRO ACEITE PART MASTER NISSAN PICK-UP/URBAN	PIEZA	
FILTRO ACEITE PART MASTER PH-3600/F-150	PIEZA	
FILTRO ACEITE WIX 51799 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO ACEITE WIX 57744XD INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO ACEITE WIX INTERNARIONAL MOTOR NAVISTAR	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

FILTRO ACEITE CARTUCHO DONALSON P550528 WIX 57311	PIEZA	
FILTRO ACEITE CARTUCHO WIX 33719 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO ACEITE SUZUKI GSX/V STROM 44690026011	PIEZA	
FILTRO AGUA DONALSON INTERNATIONAL MOTOR NAVISTAR	PIEZA	
FILTRO AGUA GONHER FILTRO AGUA	PIEZA	
FILTRO AGUA P55020 DONALSON VARIAS	PIEZA	
FILTRO AIRE 242812 FREIGHTLINER M2	PIEZA	
FILTRO AIRE F-3901 DODGE DAKOTA	PIEZA	
FILTRO AIRE FORD COURIER L 14	PIEZA	
FILTRO AIRE MF8-8737SY FREIGHTLINER M2	PIEZA	
FILTRO AIRE MFA-1883/GA-437 FORD F-450	PIEZA	
FILTRO AIRE NISSAN URVAN	PIEZA	
FILTRO AIRE NISSAN PIKCUP GAD-294	PIEZA	
FILTRO AIRE NISSAN TSURU III	PIEZA	
FILTRO AIRE VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
FILTRO AIRE VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
FILTRO AIRE NISSAN TSURU	PIEZA	
FILTRO AIRE DONALSON P-533930	PIEZA	
FILTRO AIRE DONALSON SECUNDARIO FREIGHTLINER M2	PIEZA	
FILTRO AIRE GONHER FORD F-350/250 FA1632	PIEZA	
FILTRO AIRE GONHER GA 197R PRIMARIO	PIEZA	
FILTRO AIRE DODGE CHARGER GA-289	PIEZA	
FILTRO AIRE DODGE RAM PICK UP 2500 GA-490	PIEZA	
FILTRO AIRE PRIMARIO DONALSON P606503	PIEZA	
FILTRO AIRE PRIMARIO DONALSON P829333	PIEZA	
FILTRO AIRE PRIMARIO WIX 42812 FREIGHTLINER M2	PIEZA	
FILTRO AIRE PRIMARIO WIX 46870 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO AIRE PRIMARIO WIX INTERNATIONAL	PIEZA	
FILTRO AIRE ROADSTAR FORD SERIE F-150 E-150	PIEZA	
FILTRO AIRE SECUNDARIO DONALSON P609239	PIEZA	
FILTRO AIRE SECUNDARIO DONALSON P533890 / WIX 46665	PIEZA	
FILTRO AIRE SECUNDARIO WIX 46871 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO AIRE SUZUKI V-STROM 44693026010	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE CARTUCHO PU1046 FREIGHTLINER M2	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE DULEVO 200 QUATTRO	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE FS-1234 / B1204	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE FS-1281 ELGIN EAGLE. SC-8000	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE FS19547	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO RE529643 ELGIN PELICAN	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE S-3226P MERCEDEZ BENZ FREIGHTLINER	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE DONALSON P55800	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE G-1046	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE GONHER GP-1109	PIEZA	
FILTRO COMBUSTIBLE WIX 33604 (FS1003)(GPP-1003)	PIEZA	
FILTRO DIESEL 533752	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

FILTRO DIESEL FF-5019 , P552603 ,W-33338	PIEZA	
FILTRO DIESEL GP-78 / FF-5269 / LFF3349	PIEZA	
FILTRO DIESEL CAT 1R0750	PIEZA	
FILTRO DIESEL CAT 1R0751 DONALSON P551315	PIEZA	
FILTRO DIESEL DONALSON 9F7698 WIX 33818	PIEZA	
FILTRO DIESEL DONALSON P550729 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO DIESEL DONALSON P551318 INTERNATIONAL 4900-250	PIEZA	
FILTRO DIESEL DONALSON P55627	PIEZA	
FILTRO DIESEL FLEETGUARD INTERNATIONAL MOTOR NAVISTAR	PIEZA	
FILTRO DIESEL FLEETGUARD P550437, L4596F,WIX 33518	PIEZA	
FILTRO DIESEL GONHER DINA 531	PIEZA	
FILTRO DIESEL GONHER GP-27	PIEZA	
FILTRO DIESEL GP-11	PIEZA	
FILTRO GASOLINA VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
FILTRO GASOLINA FORD F-350 MOD99	PIEZA	
FILTRO GASOLINA FGI 133 FORD F-250	PIEZA	
FILTRO GASOLINA NISSAN TSURU III	PIEZA	
FILTRO GASOLINA GONHER GG-137	PIEZA	
FILTRO GASOLINA INTERFIL NISSAN PICK UP	PIEZA	
FILTRO GASOLINA INTERFIL VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
FILTRO GASOLINA ROADSTAR FORD F-350 MOD 2006	PIEZA	
FILTRO SEPARADOR DE AGUA S3226P	PIEZA	
FOCO 1034	PIEZA	
FOCO 1141	PIEZA	
FOCO 1171	PIEZA	
FOCO 1176	PIEZA	
FOCO 3057	PIEZA	
FOCO 3156	PIEZA	
FOCO 3157 AMBAR	PIEZA	
FOCO 9006 RECTO	PIEZA	
FOCO 9007	PIEZA	
FOCO H5 VARIOS	PIEZA	
FOCO 3157	PIEZA	
FOCO 9005 RECTO	PIEZA	
FOCO 9005 HELLA	PIEZA	
FOCO DE PELLISCO GRANDE # 7440	PIEZA	
FOCO HALOGENO BILUX H-4	PIEZA	
FOCO HALOGENO H-11	PIEZA	
FOCO HALOGENO H-13	PIEZA	
FOCO HALOGENO H-4	PIEZA	
FOCO HALOGENO STAR H-1	PIEZA	
FOCO HALOGENO STAR H-7U	PIEZA	
FUNDA CHICOTE ACELERADOR VW SEDAN 2001	PIEZA	
FUNDA CHICOTE CLUTCH VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
FUSIBLE MINI 20 AMP.	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

FUSIBLE PASTILLA 10 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA 20 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA 30 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MAXI 40 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MAXI 50 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MINI 15 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MINI 20 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MINI 25 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MINI 30 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE PASTILLA MINI. 10 AMP.	PIEZA	
FUSIBLE TIPO HUESO 16 AMP. VW SEDAN 2001	PIEZA	
FUSIBLE TIPO HUESO 25 AMP. VWSEDAN 2001	PIEZA	
FUSIBLE TIPO MUELA 80 AMPS. NISSAN PICK UP	PIEZA	
GRASA BAT-3 850 GRAMOS	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR DERECHA VW POINTER	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR DERECHA DELANTERA RAM PICK UP 2500	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR DERECHA NISSAN TSURU III	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA FORD F-250 MOD.99	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA VW POINTER	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA DELANTERA RAM PICK UP 2500	PIEZA	
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA NISSAN TSURU III	PIEZA	
HORQUILLA SUPERIOR DELANTERA DER. DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
HORQUILLA SUPERIOR DELANTERA DER. FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
HORQUILLA SUPERIOR DELANTERA IZQ. DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
HORQUILLA SUPERIOR DELANTERA IZQ. FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
HULE BARRA ESTABILIZADORA FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
HULE BARRA ESTABILIZADORA JGO. VW SEDAN 2001	PIEZA	
HULE BARRA ESTABILIZADORA DODGE RAM 1500	PIEZA	
HULE PATIN LARGO DE IMPORTACION ELGIN BARREDORA SERIE SE	PIEZA	
KIT AFINACION TOYOTA HIACE MOD.2016	PIEZA	
KIT AFINACION VOLSWAGEN GOL MOD.2015	PIEZA	
KIT AFINACION CHEVROLET CHEVY	PIEZA	
KIT BALERO SUSPENSION DELANTERA CON RETENES SUZUKI DL650V-STROM	KIT	
KIT DE DISTRIBUCION COMPLETO MOTOR 3.7 LTS. FRACO DODGE RAM 1500	PIEZA	
KIT HERRAJE P/MONTAJE / CHICOTE TOMA DE FUERZA	PIEZA	
KIT MARCHA 37 MT 12 VOLTS. DINA 3126	PIEZA	
LAVADOR CARBURADOR 310 GRS. VARIAS	PIEZA	
LAVADOR DE CARBURADOR/B12-CHEMTOL 461G	PIEZA	
LIGAS ENFRIADOR DE ACEITE JGO. (5 PIEZAS) CHARGER	PIEZA	
LIGAS P/BOMBA DE DIRECCION ELECTROASISTIDA JGO. DODGE CHARGER	JUEGO	
LIQUIDO DE FRENOS 946MM DOT-3 VARIOS	LITRO	
LLANTA 10 16.5 14 CAPAS TIPO L4 BOBCAT 04693000000	PIEZA	
LLANTA 1000-20 NUEVA 14 CAPAS 03667000000	PIEZA	
LLANTA 1100-20 14 CAPAS NUEVA 03514000000	PIEZA	
LLANTA 11-R 22.5 04995000000	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

LLANTA 11R-22.5 DE GAJOS PARA TRACCION TRASERA 10348000000	PIEZA	
LLANTA 11R24.5 RADIAL 16 CAPAS 03623000000	PIEZA	
LLANTA 155/ 80 R15 12045000000	PIEZA	
LLANTA 175/ 70 R13 12044000000	PIEZA	
LLANTA 185/60 R14 08207000000	PIEZA	
LLANTA 195 R15C 46979000000	PIEZA	
LLANTA 225/60 R18 DODGE CHARGER 44677007043	PIEZA	
LLANTA 225/70R 19.5 07960000000	PIEZA	
LLANTA 235/ 70 R16 12046000000	PIEZA	
LLANTA 245 / 70 R19.5 11935000000	PIEZA	
LLANTA 245/75 R16 ALL TERRAIN 47759034003 JEEP WRANGLER	PIEZA	
LLANTA 265/70 R17 RAM PICK UP (113S) 11889000000	PIEZA	
LLANTA DELANTERA 110/80 R19 V-STROM 44711026010	PIEZA	
LLANTA LT-225/95 D17 Y/O 750-17 SIN CAMARA 06864000000	PIEZA	
LLANTA P255/65 R17 108 H+S 12540000000	PIEZA	
LLANTA R-12-16.5 12 CAPAS TIPO L4 06937000000	PIEZA	
LLANTA TRASERA 150/70 R17 V-STROM 44714026010	PIEZA	
LLANTA TRASERA 180/55 ZR17 M/C73W FAZER/GSX 44712000000	PIEZA	
LOCK TITE BCO. 495-03 (20 GRS)	PIEZA	
LOCK TITE ROJO	PIEZA	
LUBRICANTE DE CADENA SPRAY 44680000000	PIEZA	
MANGUERA AGUA 1/2" # 250 MTS.	METRO	
MANGUERA AGUA 3/4" MTR.	METRO	
MANGUERA AGUA 3/8" MTS.	METRO	
MANGUERA GASOLINA 5/16" FLH-5 MTR.	METRO	
MANGUERA GASOLINA 6FLC 9.5 MM 3/8/ (MTS)	METRO	
MANGUERA INFERIOR RADIADOR DODGE RAM 1500	METRO	
MANGUERA INFERIOR RADIADOR NISSAN TSURU III	METRO	
MANGUERA INFERIOR RADIADOR MOT. 444E	METRO	
MANIJA CLUTCH SUZUKI DL650V-STROM 45730026010 MOD. 2015	PIEZA	
MANIJA CLUTCH SUZUKI GSX 650 44817026011	PIEZA	
MANIJA DE FRENO SUZUKI DL650 V-STROM 44999026010	PIEZA	
MANIJA PICAPORTE EXT. DER./IZQ. VW SEDAN 2001	PIEZA	
MAZA DELANTERA COMPLETA FORD F-450	PIEZA	
MAZA DELANTERA DODGE CHARGER	PIEZA	
MAZA DELANTERA DERECHA RAM 2500 (MOD 2005)	PIEZA	
MAZA DELANTERA IZQUIERDA RAM 2500 (MOD 2005)	PIEZA	
MAZA DELANTERA DODGE RAM PICK UP 2016	PIEZA	
MOTO VENTILADOR COMPLETO DODGE CHARGER 3.6 LTS.	PIEZA	
PASTAS CLUTCH JGO. SUZUKI V-STROM 44791026010	JUEGO	
PEGAMENTO YAMABON 11000000000	PIEZA	
PISTON Y REPUESTO DE CALIPER KIT MOD. 2011 RAM 1500	PIEZA	
PLACA PORTADIODOS ALTERNADOR CHARGER 3.6 LTS	PIEZA	
PLACA PORTADIODOS ALTERNADOR DODGE CHARGER 3.5	PIEZA	
PLACA PORTADIODOS ALTERNADOR DODGE RAM 1500	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

PLACA PORTADIODOS ALTERNADOR FORD F-250	PIEZA	
POLEA LOCA FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
POLEA LOCA MOTOR 5.7 LTS. RAM PICK UP 2500	PIEZA	
POLEA LOCA 3.6 LTS. DODGE CHARGER	PIEZA	
POLEA LOCA COMPLETA DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
POLEA TENDORA COMPLETA 3.7 LTS. RAM 1500	PIEZA	
POLEA TENSORA COMPLETA 3.6 LTS. DODGE CHARGER	PIEZA	
POLEA TENSORA FORD F-150 MOD.99	PIEZA	
PORTA BALATAS COMPLETO TRASERO DER. FORD F 350	PIEZA	
PORTA BALATAS COMPLETO TRASERO IZQ. FORD F 350 MOD99	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA 37 MT	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA DODGE RAM 1500	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA MERCEDEZ BENZ 1317	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA SUZUKI DL650V-STROM	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA SUZUKI DL650V-STROM 10789026010 MOD. 2010	PIEZA	
PORTA CEPILLO MARCHA SUZUKI DL650V-STROM MOD. 2015	PIEZA	
PORTA CEPILLOS ALTERNADOR DODGE CHARGER 3.6 LTS	PIEZA	
POSA PIE DERECHO SUZUKI V-STROM 45457026010	PIEZA	
POSA PIE IZQUIERDO SUZUKI V-STROM 45506026010	PIEZA	
RADIADOR NUEVO DODGE CHARGER 2011	PIEZA	
RADIADOR NUEVO FORD F-150 MOD. 2009 / 2017	PIEZA	
RADIADOR NUEVO FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
RADIADOR NUEVO DOGE RAM PICK UP 2011 3.7LTS	PIEZA	
REGULADOR DE VOLTAJE SUZUKI GSX650-F 44812026011	PIEZA	
RELEVADOR BOMBA GASOLINA FOAB-14B192-AA, 93AB,94DC	PIEZA	
RELEVADOR INTERMITENTES CUB FORD F-350	PIEZA	
RELEVADOR INTERMITENTES Y DIRECCIONALES	PIEZA	
RELEVADOR MARCHA DELCO P/DINA	PIEZA	
RELEVADOR MOTOVENTILADOR 4 TERMINALES SUZUKI GSX 650-F 10491026011	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) NISSAN URVAN	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) FORD F 350 MOD99/2000	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) FORD F-350 MOD.2009	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) NISSAN DOBLE CABINA 2009	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) NISSAN PIKCUP MOD.99	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) CHEVY	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) NISSAN TSURU	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
REP SET (COMPLETO) F450	PIEZA	
RESORTE SUSPENSION JGO. RAM PICK UP 2500	PIEZA	
RESORTE SUSPENSION TRASERO RAM 1500	PIEZA	
RETEN RUEDA DELANTERA FORD F-350 MOD 99	PIEZA	
RETEN RUEDA DELANTERA VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

RETEN RUEDA TRASERA VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
RETEN RUEDA TRASERA FATZ-1177-B FORD F 350 MOD99	PIEZA	
RETEN SUSPENSION DELANTERA SUZUKI DL650 V-STROM 45545026010	PIEZA	
RETEN VARILLA DE CLUTCH SUZUKI DL650V-STROM 45053026010	PIEZA	
ROTOCHAMBER DOBLE TIPO 30 VARIOS	PIEZA	
ROTOR ALTERNADOR VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
ROTOR DELANTERO FORD F 350 MOD99	PIEZA	
ROTOR DELANTERO FORD F-350 MOD. 2009	PIEZA	
ROTOR DELANTERO FORD MOD. 2010	PIEZA	
ROTOR DELANTERO VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
ROTOR DELANTERO DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
ROTOR DELANTERO NISSAN TSURU III	PIEZA	
ROTOR TRASERO NVO. DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
ROTULA INFERIOR DODGE RAM PICK UP 2500	PIEZA	
ROTULA INFERIOR FORD F-350	PIEZA	
ROTULA INFERIOR FORD F-450	PIEZA	
ROTULA INFERIOR FORD MOD. 2010	PIEZA	
ROTULA INFERIOR FORD F-250 XL MOD.99	PIEZA	
ROTULA INFERIOR DODGE CHARGER	PIEZA	
ROTULA INFERIOR VOLKSWAGEN SEDAN	PIEZA	
ROTULA SUPERIOR VOLSKWAGEN SEDAN	PIEZA	
SENSOR ARBOL DE LEVAS NAVISTAR 466 ELECT.	PIEZA	
SENSOR DE OXIGENO VOLKSWAGEN SEDAN 2001	PIEZA	
SILICON VARIAS	PIEZA	
SINCHO PLASTICO 12"	PIEZA	
SINCHO PLASTICO 8" VARIAS	PIEZA	
SOLDADURA COBRIZADA VARILLA KGS.	PIEZA	
SOLDADURA ESTAÑO ROLLO	PIEZA	
SOLDADURA 6013 1/8 KGS VARIAS	KILO	
SOLDADURA 7018 1/8 KGS VARIOS	KILO	
SOLDADURA BRONCE 1/8 KGS VARIAS	KILO	
SOLDADURA E4043 X 1/8 P/ALUMINIO PIEZA VARIAS	PIEZA	
SOLENOIDE DE MARCHA 3 ORIFICIOS	PIEZA	
SOLENOIDE DE MARCHA SUZUKI DL-650 V-STROM 45253026010	PIEZA	
SOLENOIDE MARCHA FORD F-350	PIEZA	
SOPORTE MOTOR DODGE CHARGER 3.6 LTS	PIEZA	
SOPORTE MOTOR DELANTERO 3.7 LTS. RAM 1500	PIEZA	
TAMBOR TRASERO NUEVO FORD F-350	PIEZA	
TAMBOR TRASERO NUEVO VW SEDAN 2001	PIEZA	
TAPA OPRESORA DEL EMBRAGUE SUZUKI DL650 V-STROM 46076026010	PIEZA	
TAPON RADIADOR 15 LBS. C/RECUPERADOR	PIEZA	
TAPON RADIADOR 16 LBS.	PIEZA	
TAPON RADIADOR 16 LBS. NISSAN TSURU III	PIEZA	
TAPON RADIADOR 16 LBS. RAM PICK UP 2500	PIEZA	
TAPON RADIADOR 18 LBS VARIAS	PIEZA	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

TERMINAL CORTA DER. FORD F-450	PIEZA	
TERMINAL CORTA IZQ. FORD F-350	PIEZA	
TERMINAL CORTA IZQ. FORD F-450	PIEZA	
TERMINAL CORTA DE DIRECCION DER. RAM 1500	PIEZA	
TERMINAL CORTA DE DIRECCION IZQ. RAM 1500	PIEZA	
TERMINAL CORTA DE DIRECCION DER. FORD MOD. 2010	PIEZA	
TERMINAL CORTA DIRECCION IZQ. FORD MOD. 2010	PIEZA	
TERMINAL DE DIRECCION CORTA DERECHA FORD F-250	PIEZA	
TERMINAL DE DIRECCION LARGA DERECHA FORD F-250	PIEZA	
TERMINAL DE DIRECCION LARGA IZQUIERDA FORD F-250	PIEZA	
TERMINAL DE DIRECCION LARGA NISSAN PICKUP	PIEZA	
TERMINAL DE DIRRECCION DERECHA FORD F-450	PIEZA	
TERMINAL DE DIRRECCION DERECHA NISSAN PIKCUP	PIEZA	
TERMINAL DIRECCION DRE/IZQ DODGE CHARGER	PIEZA	
TERMINAL ENCHUFE HEMBRA AISLADA AMARILLA GDE.	PIEZA	
TERMINAL ENCHUFE HEMBRA AISLADA AMARILLA VARIAS	PIEZA	
TERMINAL OJO 5/16" AISLADA AZUL	PIEZA	
TERMINAL OJO 1/4" AISLADA AMARILLA VARIAS	PIEZA	
TERMINAL OJO 1/4" AISLADA AZUL VARIAS	PIEZA	
TERMINAL OJO 3/8" VARIAS	PIEZA	
TERMINAL OJO 3/8" P/CABLE 04 VARIAS	PIEZA	
TERMINAL OJO 5/16" AISLADA AMARILLA	PIEZA	
TERMINAL OJO 5/16" P/CABLE 04 VARIAS	PIEZA	
TERMOFIL 3/16 VARIAS	METRO	
TIP-TOP 2 S/CUERDAS PZAS.	PIEZA	
TIP-TOP 3 PZAS S/CUERDAS	PIEZA	
TOMA AGUA COMPLETA FORD COURIER L 14	PIEZA	
TOMA AGUA FORD COURIER L 14	PIEZA	
TOMA AGUA INFERIOR VW POINTER	PIEZA	
TOMA AGUA NISSAN PICK UP	PIEZA	
TOMA AGUA NISSAN TSURU III	PIEZA	
TUERCA BIRLO DE RUEDA FORD F-250	PIEZA	
TUERCA BIRLO DODGE CHARGER	PIEZA	
TUERCA BIRLO DODGE RAM 1500 MOD.2016	PIEZA	
VALVULA I.A.C VOLKSWAGEN POINTER	PIEZA	
VALVULA I.A.C VOLKSWAGEN SEDAN 113	PIEZA	
VALVULA I.A.C TOMCO NISSAN TSURU III	PIEZA	
VALVULA IPR DE CONTROL DE ALTA PRESION COMB. CATERPILLAR 3126-A	PIEZA	
VALVULA PARA RIN TR-413 05468000000	PIEZA	
VARILLA DE CLUTCH SUZUKI DL650V-STROM	PIEZA	
VENTILADOR 5 ASPAS RAM PICK UP 1500	PIEZA	

Formato 3

Carta de decir verdad bajo protesta.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

**Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara
Presente**

El que suscribe, en mi carácter de apoderado legal, C. (Nombre del Apoderado Legal), declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en el formato 1 son verídicos y que mi capacidad de atención será con las marcas mencionadas que le ofrezco al Gobierno Municipal de Guadalajara; y otorgo autorización al convocante para realizar la visitas de campo que sean necesarias para la verificación de información presentada y todo lo concerniente al trámite correspondiente de la licitación pública N°____, en el domicilio de la refaccionaria(s) ubicada(s) en (calle, número externo e interno, colonia, municipio y código postal).

Guadalajara, Jalisco a (día) de (mes) de 2019

Firma del Representante Legal.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

Formato 4

Carta de obligación de mantener precios

**Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara
Presente**

El que suscribe, en mi carácter de apoderado legal, C. (Nombre del Apoderado Legal), declaro bajo protesta de decir verdad que los costos ofertados en la presente licitación y los próximos solicitados son los mejores del mercado, así como la obligación de mantener los precios hasta el fin del contrato, con las marcas mencionadas que le ofrezco al Gobierno Municipal de Guadalajara; y todo lo concerniente al trámite correspondiente de la licitación pública N°____, en el domicilio de la refaccionaria(s) ubicada(s) en (calle, número externo e interno, colonia, municipio y código postal).

Guadalajara, Jalisco a (día) de (mes) de 2019

Firma del Representante Legal.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

Procedimiento para surtido de Refacciones en Servicios Mecánicos para el Taller Municipal del Gobierno de Guadalajara.

La solicitud de refacciones para los vehículos del Gobierno de Guadalajara que integran el parque vehicular se llevarán a cabo mediante una requisición generada a través de la solicitud de orden de servicio (documento que emite la dependencia al taller municipal) y la orden de servicio correctiva que emite el taller por vehículo, con las firmas del Jefe de Piso asignado en turno.

Al proveedor se le entregará como soporte de la solicitud de la refacción solicitada:

1. Solicitud de orden de servicio. **(adjunto 1)**
2. Orden de servicio correctiva. **(adjunto 2)**
3. Requisición de almacén. **(adjunto 3)**

Para la entrega en almacén de la refacción solicitada el personal de taller verifica el correcto surtido de la refacción por parte del proveedor, estando todo en orden, se emite la entrada y salida del almacén la cual con sus soportes de requerimiento (Solicitud de orden de servicio y Orden de servicio Correctiva), el proveedor deberá hacer un corte semanal, para armado de expediente y pasar al proceso de pago.

Las garantías de las refacciones deberán ser por un tiempo de por lo menos 30 días naturales, asimismo responderá y atenderá a cualquier emergencia en caso de que la unidad reparada sufriera una descompostura por dicha garantía, para tal efecto deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas para solicitar la pieza nueva. (Aplica solo vehículos de emergencia y operativos).

Los pagos se procesarán contando como fecha inicial para ingreso de sus trámites en taller municipal semanalmente para armado del expediente que deberá contener:

1. Solicitud de orden de servicio.
2. Orden de servicio correctiva.
3. Requisición de almacén.
4. Entrada de almacén.
5. Salida de almacén
6. Listado con el número de folio interno con las iniciales del proveedor, así como el desglose de entradas almacén si como la cotización de cada una de las piezas, para elaborar Nota. En caso de que el material se requiera para stock no procede como requisito la salida del almacén.

Para mayor claridad de los vehículos que forman parte del parque vehicular del Ayuntamiento de Guadalajara, se les hará entrega del detalle las marcas y modelos, ver **Adjunto 4 y 5**.

Adjunto 1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”



FOLIO No.:

Solicitud de Orden de Servicio



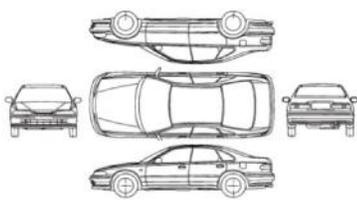
Taller Municipal de Vehículos

FECHA DE EXPEDICIÓN:

N°. PATRIMONIAL:

Dependencia	No. Econ.	Fecha de Entrada	Hora	Solicitud No.	Recep.	Diagnost.
Marca	Modelo	Tipo	Color	Placas	Kilometraje	

INVENTARIO DEL VEHÍCULO:

EXTERIORES			INTERIORES																																																																
<ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD DE LUCES • 1/4 LUCES • ANTENA • ESPEJO LATERAL • CRISTALES • EMBLEMA • LLANTAS (4) • TAPÓN DE RUEDAS (4) • MOLDURAS COMPLETAS • TAPÓN DE GASOLINA • CARROCERÍA SIN GOLPES • BOCINAS CLAXON 	<table border="0"> <tr><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		SI	NO	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> • INSTRUMENTOS DE TABLERO • CALEFACCIÓN • LIMPIADORES (PLUMAS) • RADIO TIPO • BOCINAS • ENCENDEDOR • ESPEJO RETROVISOR • CENICEROS • CINTURONES • BOTONES DE INTERIORES • MANIJAS DE INTERIORES • TAPETES • VESTIDURAS 	<table border="0"> <tr><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>																																																									
SI	NO																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
SI	NO																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																		

OBSERVACIONES:

 <p>TANQUE DE GASOLINA</p>	ACCESORIOS	<table border="0"> <tr><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	COMPONENTES MECÁNICOS	<table border="0"> <tr><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>																										
	SI	NO																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
SI	NO																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
	<ul style="list-style-type: none"> GATO MANERAL DE GATO LLAVE DE RUEDAS ESTUCHE DE HERRAMIENTAS TRIÁNGULO DE SEGURIDAD LLANTA DE REFACCIÓN EXTINGUIDOR CHIP COMBUSTIBLE 	<ul style="list-style-type: none"> CLAXÓN TAPÓN DE ACEITE TAPÓN DE RADIADOR VARILLA DE ACEITE FILTRO DE ACEITE BATERÍA (MCA) 																																		

OBSERVACIONES:

CANT.	SERVICIOS SOLICITADOS POR EL (JA)

CANT.	SERVICIO PRE DIAGNOSTICADOS EN TALLER

CANT.	SERVICIOS REALIZADOS, ELEMENTOS REPARADOS O SUSTITUIDOS EN TALLER PATRIA / TALLER EXTERNO

Solicitó	Autorizó	Sello
Encargado de Vehículos	Titular de Dependencia	Sello de la Dependencia
Nombre y Firma del Conductor Responsable		Avisar al Teléfono



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

Adjunto 2

		Municipio de Guadalajara Orden de Servicio Correctiva									
OSC : Registró Ord. de Serv.:		Dep.:	19 septiembre 2017 12:24:11 p.m.								
Responsable: Clave: Domicilio: Teléfonos: Fax: Contacto: Clave Presupuestal:		Fecha emisión OS: Fecha Inicial: Fecha Final: 0 Tiempo estimado: 0 Hrs. OSC00000									
5832 Camioneta Pick Up Ford F-150 SuperCrew JU91348		Lectura Actual:									
Fecha 25/05/2017 12:48:58 p.m.	Empleado quien Reporto	Falla Reportada SERVICIO DE LOS 20,000 KMS.	Realizado <input type="checkbox"/>								
Información de la Reparación de la falla		Recursos materiales									
Quien reparo: _____		_____									
Tiempo que utilizo: _____ Horas de paro: _____ hrs		_____									
Comentarios: _____		3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____									
Clave de Falla: _____ Falla catalogada: _____		_____									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Entrego</td> <td style="width: 85%;"></td> </tr> <tr> <td align="center" style="height: 40px;">Firma</td> <td></td> </tr> </table>		Entrego		Firma		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Recibio</td> <td style="width: 85%;"></td> </tr> <tr> <td align="center" style="height: 40px;">Firma</td> <td></td> </tr> </table>		Recibio		Firma	
Entrego											
Firma											
Recibio											
Firma											



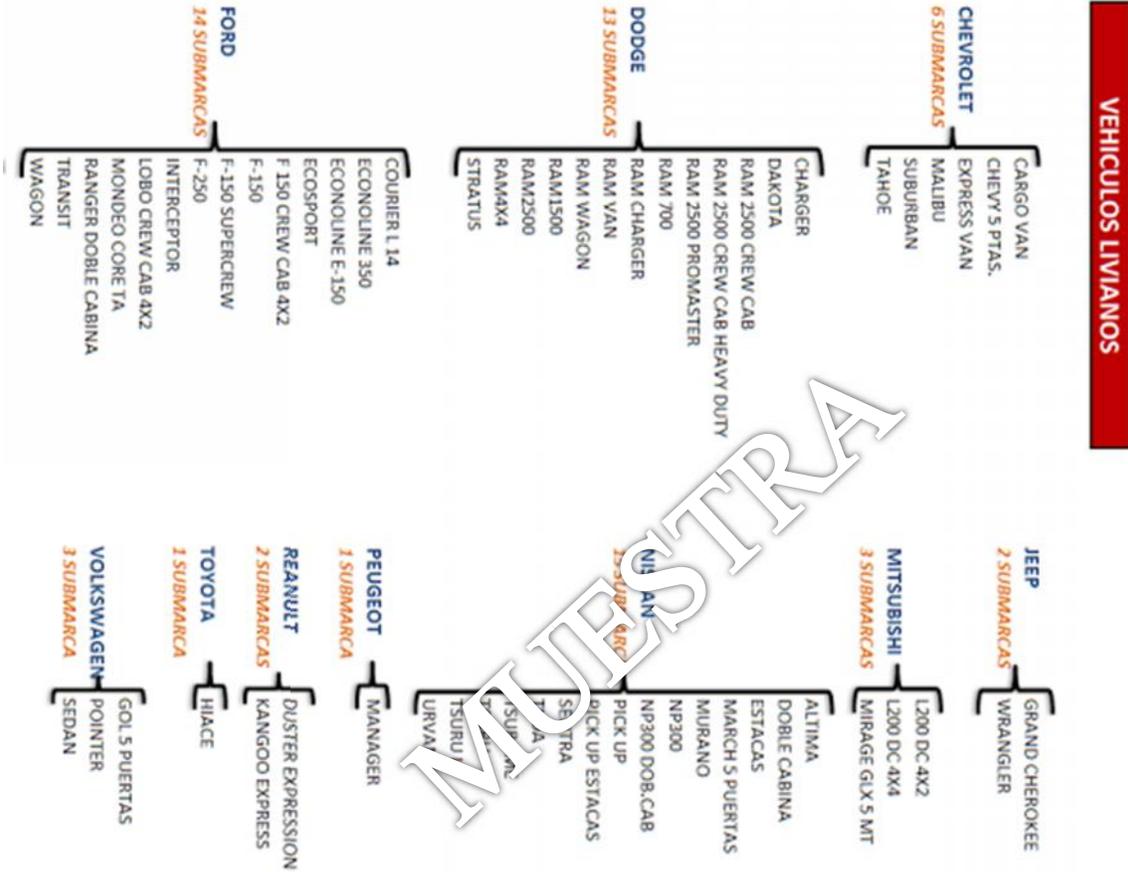
MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

Adjunto 3

		Municipio de Guadalajara	REQUISICIÓN	
		Documento de Requisición de Compra	000780	
		20/07/2017 12:39:55 p.m.		
Proveedor: Multiservicios Colon		Creada		
Solicitado para: 20/07/2017 12:37:25		Almacén		
Comentarios: PAT. 554 OSC. 554 JUAN PABLO MEDINA		ALMACEN TALLER		
Dep.:	Marca:	Submarca:	Tipo:	
			Placas:	
Cantidad	Clave Producto	Descripción Producto	Modelo	Tipo Solicitud
1	REF1673	RODILLO PARA REPARAR LIGEROS	MIN	Urgente
Reviso		Autorizo		

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

Adjunto 4



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

Adjunto 5

VEHICULOS PESADOS	
CHEVROLET 2 SUBMARCAS	{ H.D.3500 VOLTEO KODIAK
DINA 2 SUBMARCAS	{ 3126 531
DODGE 1 SUBMARCA	{ RAM 4000
DULEVO 1 SUBMARCA	{ 5000 EVOLUTION
ELGIN 1 SUBMARCA	{ SERIE SE
FAMSA 1 SUBMARCA	{ S 1800
FAMSA/ MERC.B. 1 SUBMARCA	{ F-1317
FORD 6 SUBMARCAS	{ F 350 ESTACAS
	{ F-300 ESTACAS
	{ F-350
	{ F-450 SUPER DUTY F-550

FREIGHTLINER 1 SUBMARCA	{ COLUMBIA M2
INTERNATIONAL 7 SUBMARCAS	{ 4300
	{ 4400
	{ 4700
	{ 4900-250
	{ DT 466
	{ M2 35K
	{ SCD CITY STAR
KODIAK 1 SUBMARCA	{ C742K
MERCEDEZ BENZ 3 SUBMARCAS	{ 1317 VOLTEO
	{ FREIGHTLINER
	{ MBO1219/52
STERLING 1 SUBMARCA	{ ACTERRA M8500
VOLKSWAGEN 1 SUBMARCA	{ 9 150



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

*****FIN DEL ANEXO 1 *****

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de adquisición, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Pueden enviar el escrito escaneado junto con el formato del anexo 2 que contenga sus cuestionamientos, siempre y cuando entreguen el escrito original donde manifiesten su interés en participar a más tardar una hora antes de iniciar el acto de junta de aclaraciones, ya que de lo contrario serán descartadas sus preguntas.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)**.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NÚMERO DE REQUISICIÓN A QUE CORRESPONDEN LOS CUESTIONAMIENTOS.

NOTA 1: IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

NOTA 2: DEBERÁ ENVIARSE UN FORMATO DE PREGUNTAS POR CADA REQUISICIÓN.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”

ANEXO 4

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO ___ DE FECHA ___ EXPEDIDA EN ___ POR EL LICENCIADO ___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE _____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
5.	5.	5.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las Leyes que concurran al caso lo establezcan.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 629/2018
“ADQUISICION DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y LLANTAS”**

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

**CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTIA:**